



Bogotá D.C.

21 JUL 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000766

Señores

AMERICA EMPRESARIAL LTDA

Nit: 830.118.409-8

Carrera 7 B Nro. 126-74

Teléfono: 7440024

jorlando@americanaempresarial.com

Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta de fecha junio 11 de 2009, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención y a su propuesta, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a garantizar nuestra participación como sponsor en el evento que se realizará el próximo 20 de agosto de 2009 denominado "OCCUPATIONAL HEALTH & SAFETY SUMMIT", evento a desarrollarse en las instalaciones del Hotel Sheraton de Bogotá.

PARÁGRAFO.- Para mayor ilustración del objeto de la presente aceptación, la propuesta de junio 11 de 2009 hace parte integral del presente documento.

SEGUNDA.- El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

TERCERA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$25.520.000.00)** incluido IVA.

CUARTA.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor total de los servicios prestados, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es por un día, 20 de agosto de 2009.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de Administración del Riesgo.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0440 del 12 de junio de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidencia de Promoción y Prevención de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



COMPANIA DE SEGUROS

000766

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0440 del 12 de junio de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta de fecha junio de 2009

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey